

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
 FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FIPA.

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 14 SEP 2018
 HORA: 11:00
 FIRMA: [Firma]

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Dirección del Departamento Académico
 de Ingeniería Pesquera
 27 AGO 2018
 Hora: [] Firma: [Firma]

RECIBIDO
 ESCUELA DE INGENIERIA PESQUERA
 No. []
 Hora: 9:55 am
 Fecha: 29-08-2018

Bellavista, 16 de agosto del 2018

Señor:
 Presente.-

Con fecha dieciocho de agosto del dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0302 - 2018 - CFIPA.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 076 - 2018 - DDAIP - FIPA, enviado el 06 agosto del 2018, por el Director del Departamento Académico Ingeniería Pesquera Dr. DAVID CAMPOSANO ANTICONA, donde remiten la relación de los planes de trabajo individual del Semestre 2018 A de docentes contratados por Requerimiento de Servicios del departamento de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 07 SEP 2018
 Hora: [] Firma: [Firma]

CONSIDERANDO

Que, el Art. 44, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 176, del Estatuto de La Universidad Nacional del Callao, establece que el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180, indica que, las atribuciones de los Consejos de Facultad son; inciso 180 Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 VICERRECTORADO ACADÉMICO
 07 SEP 2018
 Hora: [] Firma: [Firma]

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 13 de agosto del 2018 y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 67° y 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67°, inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los planes individuales de Trabajo del semestre 2018 - A, de los docentes contratados de las Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, los mismos que forman parte integral de la presente Resolución, tal como se detalla a continuación:

| NRO. | DOCENTES |
|------|---------------------------------|
| 01 | ALBERDI VALLE ERICK GERMAN |
| 02 | BARZOLA CHOQUE PEDRO ANTONIO |
| 03 | BERMÚDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE |
| 04 | BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO |
| 05 | LINARES FARRO DANIEL |
| 06 | MATEO SALAS ENRIQUE CARLOS |
| 07 | ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN |
| 08 | PICHARDO CRUZ LUZ MILAGROS |

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Organo de Control Institucional
 14 SEP 2018
 10:58 am

RECIBIDO
 Universidad Nacional del Callao
 Oficina Recursos Humanos
 14 SEP 2018
 Hora: 10:40 Firma: [Firma]

- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, DIGA, OCI, ORH y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
 Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.
 Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes

RECIBIDO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
 Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
 Secretario Académico - FIPA